



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO NÚMERO 130

“POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo de preceptuado en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Córdoba.

Que de conformidad a lo contemplado en el numeral 20 del artículo 21 del Acuerdo No. 270 de 12 de diciembre de 2017, es función de Consejo Superior Universitario “*Crear, suspender y suprimir programas académicos conducentes a título, a propuesta del Consejo Académico, y elaborar las directrices para tal efecto*”.

Que con la Maestría en Matemáticas, la Universidad de Córdoba hace un aporte valioso al desarrollo académico y científico a nivel nacional e internacional, y se continúa con el fortalecimiento y mejoramiento de las Matemáticas en Colombia.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 12 de septiembre de 2018, decidió avalar el programa académico Maestría en Matemáticas y consecuentemente con ello, lo remitió al Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión de fecha 30 de noviembre de 2018, decidió crear el programa académico Maestría en Matemáticas.

[Handwritten signature]





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



Que en mérito de lo antes de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el programa académico Maestría en Matemáticas, adscrito a la facultad de Ciencias Básicas para solicitar el registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa de Maestría en Matemáticas, tendrá una duración de cuatro (4) semestres académicos bajo la modalidad presencial.

ARTÍCULO TERCERO: A quien culmine satisfactoriamente el programa de Maestría en Matemáticas, se le otorgará el título de Magíster en Matemáticas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 30 días del noviembre de 2018.

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ

Presidente

RAFAEL PACHECO MIZGER

Secretario

Elaboró: Diana MBM

Revisó: Rafael Pacheco Mizger



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co